

31168

Bogotá D.C., 02 de Septiembre de 2013

**INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA**

IP-MEN-29-2013

El Ministerio de Educación Nacional requiere contratar: **“ELABORAR UN DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS CONDICIONES ACADÉMICAS Y LABORALES DE EGRESO DE LOS GRADUADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA”**, de conformidad con las especificaciones y requerimientos técnicos indicados en esta invitación.

Por lo anterior, se presenta a ustedes los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Justificación de la contratación:

El Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 establece la necesidad de una evaluación integral que analice: “(1) la inserción de los graduados en el mercado laboral y su impacto en los sectores de la economía, (2) el reconocimiento del sector como motor de desarrollo en las regiones, (3) el posicionamiento de la oferta académica y sus egresados en el ámbito internacional, entre otros.” (Capítulo III, p. 93)

En esta línea de acción, la Dirección de Fomento de la Educación Superior, ha venido avanzando en el fortalecimiento, desde el año 2004, del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES como herramienta para mantener y divulgar información confiable, oportuna y relevante de las Instituciones de Educación Superior (IES) y de los programas de educación superior aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, como subsistema del SNIES, se definió en el año 2005 el Observatorio Laboral para la Educación como un instrumento esencial para orientar la expansión del sistema educativo hacia ofertas relevantes para el desarrollo del país, a partir del seguimiento a los graduados y su empleabilidad en el mercado laboral.

En dicho sistema se puede consultar la cantidad de titulaciones de educación superior otorgadas, en el periodo 2001 al 2012, por zona geográfica, institución, formación académica, metodología, nivel de formación, periodo de graduación y sexo. De igual manera, el Observatorio calcula los indicadores: tasa de cotización y salario promedio ponderado de los graduados, para los periodos 2007 al 2012, detallados según las anteriores variables, más zona geográfica laboral y sector económico.

De esta manera, para consolidar el Observatorio como una herramienta nacional para la formulación, seguimiento y evaluación de acciones (políticas, estrategias y proyectos) dirigidas a mejorar la pertinencia de la educación, es necesario generar contenidos de análisis a partir de los resultados del Observatorio que permitan identificar ofertas académicas acordes con los sectores estratégicos a nivel departamental y nacional.

Para tal efecto, se considera pertinente contratar una persona natural o jurídica que realice un documento

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1



de análisis de los resultados de las condiciones académicas y laborales de egreso de los graduados de la Educación Superior en los departamentos de Colombia.

2. Fundamentos Jurídicos de la Selección

El presente proceso contractual se llevará a cabo a través de la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 3.5.1 y subsiguientes del Decreto Reglamentario 734 de 2012.

Nota Importante en relación con la aplicación del Decreto 734 de 2012 “Régimen de Transición” en el presente proceso:

El Ministerio de Educación Nacional manifiesta que, mediante Resolución 9670 del 29 de Julio de 2013 debidamente publicada en el Secop y en el Diario Oficial 48.869 del 1/08/2013, se acogió al Régimen de transición establecido en el artículo 162 numeral 2do del Decreto 1510 de 2013, para continuar aplicando las disposiciones del Decreto 734 de 2012, a fin de realizar los respectivos ajustes a los procedimientos internos para contratar con lo ordenado por el Decreto 1510 de 2013, los cuales no podrán superar el 31 de Diciembre de 2013.

Por lo anterior el presente proceso se regirá por lo establecido en el Decreto 734 de 2012, con el límite temporal establecido.

3. Publicidad de la Invitación Pública

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012 la presente Invitación Pública se publica en la página SECOP www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Correo electrónico para comunicaciones: IP-MEN-29-2013@mineducacion.gov.co

4. Objeto del contrato

“ELABORAR UN DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS CONDICIONES ACADÉMICAS Y LABORALES DE EGRESO DE LOS GRADUADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA.”

5. Aspectos Técnicos. Obligaciones:

El proponente deberá estar en capacidad, y en caso de ser seleccionado, de cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Elaborar el documento de análisis de los resultados de las condiciones académicas y laborales de egreso de los graduados de la Educación Superior en los departamentos de Colombia, a partir de los datos del sistema de información del Observatorio Laboral para la Educación, el cual debe tener los siguientes apartados:
 - a. Evolución de la cantidad de titulaciones, las tasas de cotización y los salarios promedios ponderados.
 - b. Población graduada con altas y bajas condiciones laborales, por nivel de formación.
 - c. Migración laboral.

- d. Correspondencia entre la oferta académica y el capital humano formado, con las estrategias que los departamentos han establecido para generar desarrollo económico y social.
2. Realizar una verificación del estilo y revisión del lenguaje del contenido para que sea claro para los diferentes usuarios de la información. Así como, elaborar propuesta de diseño gráfico del contenido del documento de análisis.
3. Entregar los siguientes productos

Producto I. Documento preliminar que contenga un análisis departamental de los siguientes aspectos:

- a. Evolución de la cantidad de titulaciones, las tasas de cotización y los salarios promedios ponderados, como mínimo por formación académica (área de conocimiento y núcleo básico de conocimiento), metodología (presencial y a distancia), naturaleza de la IES (pública o privada), nivel de formación (técnico profesional, tecnológico, universitario, especialización, maestría y doctorado), periodo de graduación (2001 – 2012) y sexo.
- b. Población graduada con altas y bajas condiciones laborales, por nivel de formación, para lo cual tendrá en cuenta la representatividad de los graduados que cotizan, las tasas de cotización y los salarios promedios ponderados.
- c. Migración laboral, es decir, la movilidad de los graduados de programas en la modalidad presencial desde el lugar donde recibió su titulación hacia el área geográfica donde se encuentra laborando.
- d. Comportamiento de los siguientes indicadores macroeconómicos: Producto Interno Bruto por ramas económicas, población, Población Económicamente Activa, Población en Edad para Trabajar y Tasa de Desempleo.

Los análisis de los literales a, b y c deben contener un comparativo histórico (en el periodo de graduación comprendido entre el 2001 al 2012) y departamental respecto a la pertinencia de la educación superior. Este producto debe ser entregado al **mes** de iniciado el contrato.

Producto II. Documento final de análisis de los resultados de las condiciones académicas y laborales de egreso de los graduados de la Educación Superior en los departamentos de Colombia. Este documento debe estar diagramado y tener corregido el estilo y revisado su lenguaje.

Debe contener:

- a. Versión final de los literales mencionados en el Producto I., de acuerdo a las indicaciones dadas por el Ministerio para su ajuste.
- b. Análisis de la correspondencia entre la oferta académica y el capital humano formado, con las estrategias (Agenda Nacional de Competitividad, plan regional de competitividad, plan regional de ciencia, tecnología e innovación o planes de desarrollo departamentales), que los departamentos han establecido para generar desarrollo económico y social. Este análisis debe incluir:
 - i) Asociación de los programas y proyectos establecidos en el plan regional de competitividad, plan regional de ciencia, tecnología e innovación o planes de desarrollo departamentales con los sectores productivos.

- ii) Asociación de la oferta académica del departamento con los sectores productivos identificados según los anteriores planes departamentales.
- iii) De acuerdo con lo anterior, correlación entre el número de titulaciones, tasas de cotización y salario promedio ponderado, con respecto a los indicadores macroeconómicos departamentales.

Este producto debe tener implementados los ajustes solicitados por el Ministerio y debe ser entregado al **mes y medio** de cumplido el contrato, en medio magnético, de tal manera que pueda ser objeto de impresión o divulgado a través de los medios electrónicos que disponga el Ministerio de Educación Nacional.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar y apoyar al Ministerio de Educación Nacional en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Devolver a la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior del Ministerio Educación Nacional los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la Subdirección de Gestión Administrativa los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.
4. Colaborar con el Ministerio de Educación Nacional en el suministro y respuesta de la información correspondiente a cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.
5. Utilizar la imagen del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
6. Transferir de manera total y sin limitación alguna al Ministerio de Educación Nacional los derechos patrimoniales que le corresponden sobre todas las creaciones desarrolladas del objeto de contrato, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el MINISTERIO adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las creaciones se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.
7. Cumplir con las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscalidad a que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Las demás que de acuerdo con el objeto y la naturaleza del contrato sean necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

6. Plazo, Lugar de ejecución y Domicilio Contractual

El plazo de ejecución de la presente orden será de un (1) mes quince (15) días y se contará, a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

De conformidad con las actividades a realizar el lugar de ejecución es Bogotá, D.C.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

7. Presupuesto Oficial de la contratación

EL MINISTERIO cuenta con los siguientes recursos para cumplir con el compromiso derivado de este proceso de selección:

CDP NÚMERO	PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL
152913	\$53.564.450,00	C-310-705-129-0-33-4513000 Estrategia de gestión del Capital Humano

El contrato a suscribir será hasta por el valor relacionado, el cual incluye IVA y los demás impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos y gastos asociados al proyecto.

En ningún caso la propuesta presentada podrá exceder el presupuesto oficial establecido, so pena de ser rechazada.

8. Forma de pago

El valor del contrato se pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente forma:

Un primer pago correspondiente al 40% del valor total de la orden, contra entrega y aprobación del **Producto I.** Documento preliminar que contenga un análisis departamental de los siguientes aspectos:

- Evolución de la cantidad de titulaciones, las tasas de cotización y los salarios promedios ponderados, como mínimo por formación académica (área de conocimiento y núcleo básico de conocimiento), metodología (presencial y a distancia), naturaleza de la IES (pública o privada), nivel de formación (técnico profesional, tecnológico, universitario, especialización, maestría y doctorado), periodo de graduación (2001 – 2012) y sexo.
- Población graduada con altas y bajas condiciones laborales, por nivel de formación, para lo cual tendrá en cuenta la representatividad de los graduados que cotizan, las tasas de cotización y los salarios promedios ponderados.
- Migración laboral, es decir, la movilidad de los graduados de programas en la modalidad presencial desde el lugar donde recibió su titulación hacia el área geográfica donde se encuentra laborando.
- Comportamiento de los siguientes indicadores macroeconómicos: Producto Interno Bruto por ramas económicas, población, Población Económicamente Activa, Población en Edad para Trabajar y Tasa de Desempleo.
- Los análisis de los literales a, b y c deben contener un comparativo histórico (en el periodo de graduación comprendido entre el 2001 al 2012) y departamental respecto a la pertinencia de la educación superior. Este producto debe ser entregado al **mes** de iniciado el contrato.

Un segundo pago correspondiente al 60% del valor total de la orden, contra entrega y aprobación del **Producto II.** Documento final de análisis de los resultados de las condiciones académicas y laborales de egreso de los graduados de la Educación Superior en los departamentos de Colombia. Este documento debe estar diagramado y tener corregido el estilo y revisado su lenguaje.

Debe contener:

- a. Versión final de los literales mencionados en el Producto I., de acuerdo a las indicaciones dadas por el Ministerio para su ajuste.
- b. Análisis de la correspondencia entre la oferta académica y el capital humano formado, con las estrategias (Agenda Nacional de Competitividad, plan regional de competitividad, plan regional de ciencia, tecnología e innovación o planes de desarrollo departamentales), que los departamentos han establecido para generar desarrollo económico y social. Este análisis debe incluir:
 - i) Asociación de los programas y proyectos establecidos en el plan regional de competitividad, plan regional de ciencia, tecnología e innovación o planes de desarrollo departamentales con los sectores productivos.
 - ii) Asociación de la oferta académica del departamento con los sectores productivos identificados según los anteriores planes departamentales.
 - iii) De acuerdo con lo anterior, correlación entre el número de titulaciones, tasas de cotización y salario promedio ponderado, con respecto a los indicadores macroeconómicos departamentales.

Este producto debe tener implementados los ajustes solicitados por el Ministerio y debe ser entregado al **mes y medio** de iniciado el contrato, en medio magnético, de tal manera que pueda ser objeto de impresión o divulgado a través de los medios electrónicos que disponga el Ministerio de Educación Nacional.

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiese lugar, o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación Nacional.

EL MINISTERIO efectuará a las facturas de venta o cuenta de cobro presentadas las retenciones, que en materia de impuestos, establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de EL MINISTERIO.

9. Cronograma del proceso

A continuación se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	3 de septiembre de 2013	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Plazo Máximo para Adendas	5 de septiembre de 2013	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuestas (cierre)	9 de septiembre de 2013 hasta las 9:00 am	Instalaciones Ministerio de Educación (Oficina de Atención al

		Usuario- Ventanilla 8.)
Evaluación de Ofertas	Del 9 al 10 de septiembre de 2013	Mineducacion
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes	11 de septiembre de 2013	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación Presentación de observaciones	12 de septiembre de 2013	Al correo del proceso IP-MEN-29-2013@mineducacion.gov.co , o en físico en las instalaciones del MEN
Publicación respuestas a observaciones y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	13 de septiembre de 2013	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co

10. Adendas al proceso

Cualquier modificación a los términos de la invitación se hará mediante adenda que será publicada en el portal del SECOP, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

11. Causales de rechazo total de las propuestas

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

- a) Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez el Ministerio de Educación Nacional haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- b) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o dentro de la oferta no se coticen la totalidad de los ítems.
- c) Cuando el valor de la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial del proceso.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
- e) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- f) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- g) Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- h) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos y condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación.
- i) Cuando el proponente induzca a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Ministerio, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- j) Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio

resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012.

k) Las demás previstas en los términos de la presente Invitación y la Ley.

12. Causales para declarar desierto el proceso de selección

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública a participar.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada, en los términos del segundo inciso del artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012.

13. Criterios de desempate

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 el artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

14. Vigencia y fecha de presentación de la propuesta

La vigencia de la propuesta no podrá ser inferior a 60 días, so pena de rechazo y deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la Calle 43 No. 57-14 CAN Unidad de Atención al Ciudadano Ventanilla 8.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos que se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, se allegaran en sobre cerrado, en original y una copia en medio físico.

En el sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Subdirección de Contratación
Calle 43 No. 57-14 - Primer Piso Centro Administrativo Nacional - CAN
IP-MEN-29-2013
Nombre del proponente:
Dirección comercial:
Ciudad:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante del proponente.

Las hojas de la propuesta deberán estar foliadas, en orden consecutivo ascendente.

15. Requisitos mínimos Habilitantes

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

Decreto 734 de 2012, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en la presente invitación.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y condiciones técnicas mínimas.

15.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

El proponente deberá contar con la capacidad jurídica para presentar la propuesta respectiva.

El análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta, deberá estar suscrita identificando claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección, y de cumplir con las obligaciones y condiciones técnicas requeridas. (VER FORMATO ANEXO)
- Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
- Carta de información para propuestas conjuntas, si es el caso: Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (VER FORMATO ANEXO)
- Documento de existencia y representación legal: Para persona jurídica Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 30 días calendario, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual. Para persona natural Certificado de Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio o copia de la cedula de ciudadanía según el caso. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.
- Autorización al representante legal en caso de que se requiera según estatutos. Si existiese limitante para comprometer a la sociedad, deberá anexar la certificación de la Junta Directiva.
- Certificado de cumplimiento seguridad social integral y parafiscales cuando a ello haya lugar: Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, indicando que se encuentra a paz y salvo en los aportes de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello haya lugar en los seis meses anteriores. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento. Si es persona natural copia de pago de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensiones del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso. Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre. (VER FORMATO ANEXO)
- El oferente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT). Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.
- Copia de la cédula de ciudadanía persona natural y del Representante Legal para el caso de persona jurídica o forma asociativa.



El Ministerio verificará en las páginas web de la Procuraduría y Contraloría, los antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente.

Y para el registro de la orden de aceptación de la oferta, en el evento de ser seleccionado, aportar los siguientes documentos:

- Formulario de información beneficiarios SIIF. **Formato Adjunto.**
- Original certificación bancaria.
- Formato único hoja de vida persona natural o jurídica de la Función Pública, según el caso.

15.2 CAPACIDAD TÉCNICA:

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido en la Invitación pública “**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**”, la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

15.2.1 Experiencia mínima habilitante: (VER FORMATO ANEXO)

La verificación de la experiencia del proponente singular, ya sea persona natural o jurídica, no tiene puntaje alguno, pero habilita o no la propuesta. Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, haber suscrito, iniciado, ejecutado y terminado al 100%, máximo tres (3) contratos cuyos objetos o actividades se encuentren relacionadas con el análisis de la pertinencia de la educación o el análisis del mercado laboral colombiano, y
- Dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, haber suscrito, iniciado, ejecutado y terminado al 100%, máximo dos (2) contratos cuyos objetos o actividades se encuentren relacionadas con la elaboración de publicaciones o documentos de temáticas relacionadas con la educación superior de Colombia.

La sumatoria del valor de los contratos presentados debe ser, por lo menos, igual al 100% del monto destinado para esta contratación.

El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de verificar, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán presentar las certificaciones respectivas, que deberán contener como mínimo, la siguiente información.

1. Nombre de la empresa Contratante.
2. Nombre del Contratista.
3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y las actividades realizadas.
4. Número del Contrato.
5. Objeto del Contrato.
6. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
7. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
8. Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
9. Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

10. Cargo y firma de quien expide la certificación.
11. Indicación de las actividades realizadas.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta la sumatoria de las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes debe acreditar al menos una certificación de experiencia y en conjunto máximo el número establecido para el proponente singular.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

15.2.2 Equipo de Trabajo Habilitante (Cumple/No Cumple) .(VER FORMATO ANEXO)

El proponente debe contar con el siguiente equipo de trabajo:

Cargo	Formación	Experiencia	Funciones
1 coordinador del proyecto (Tiempo completo, durante la duración de la orden)	Título profesional en economía o administración de empresas o ingeniería industrial o ciencias de la educación o ciencias sociales. Título de especialización o maestría en economía, estadística o ingeniería industrial.	111 meses de experiencia profesional, de los cuales 37 estén relacionados con el objeto de la orden.	<ul style="list-style-type: none"> • Tendrá a su cargo las labores relativas a la coordinación de la iniciación, planificación, ejecución y cierre del proyecto, de esta manera será quien gestione cada una de las actividades a desarrollar. • Revisión conceptual del material definitivo.
3 profesionales de apoyo (Tiempo completo, durante la duración de la orden)	Título profesional en economía o administración de empresas o ingeniería industrial o estadística o ciencias de la educación o ciencias sociales. Título de	25 meses de experiencia profesional, de los cuales 8 meses estén relacionados con el objeto de la orden.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesar los datos del sistema de información. • Analizar los resultados. • Elaborar el documento de análisis.

Cargo	Formación	Experiencia	Funciones
	especialización o maestría en economía, estadística o ingeniería industrial o afines.		
1 editor (Tiempo completo, durante un mes)	Título profesional en comunicación social o periodismo o en áreas afines a literatura o lingüística	18 meses de experiencia profesional.	Realizar la corrección tipográfica, gramatical y de estilo del documento de análisis.
1 diagramador (Tiempo completo, durante dos semanas)	Título profesional en diseño gráfico o publicidad o artes gráficas.	18 meses de experiencia profesional.	Realizar la diagramación y diseño gráfico del documento de análisis.

En la propuesta se deberá incluir la Hoja de Vida (formato) y los Soportes de la experiencia profesional y de la formación académica correspondientes junto con la carta de compromiso suscrita por el profesional propuesto y el representante legal del proponente en el caso de persona jurídica o proponente plural.

Las certificaciones de experiencia del profesional presentado para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Dirección de la empresa
- Teléfono de la empresa
- Nombre del profesional
- Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional o ambos)
- Cargo desempeñado
- Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término.
- Funciones realizadas
- Firma de la persona competente

El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de pedir el cambio del profesional cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio.

LA EXPERIENCIA SE CONTARÁ A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Además, el profesional deberá tener Matrícula o Tarjeta Profesional, en los casos que la ley lo exige.

El Ministerio se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato y actas de liquidación o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

NOTA: El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación pública dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.



16. Oferta económica. (VER FORMATO ANEXO)

La valoración económica de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos incluyendo los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar teniendo en cuenta los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato. Los precios deben ser fijos hasta la finalización del contrato.

En el evento en que el valor de la propuesta incluido IVA, sobrepase el valor del presupuesto oficial esta será rechazada.

El VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA señalado en el Formato 2, será el que determinará el MENOR PRECIO ofrecido.

Para que la propuesta sea tenida en cuenta se debe presentar teniendo en cuenta que el valor del presupuesto destinado para el contrato es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$53.564.450,00)**, Incluido IVA.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el **precio más bajo**, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

17. Criterios de Selección

De acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 3.5.3° del Decreto 734 de 2012, la verificación de requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que presente el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más Proponentes, el Ministerio procederá al desempate de conformidad con lo contenido en el párrafo 1 del Artículo 3.5.4° del Decreto 0734 de 2.012 de la siguiente manera:

Parágrafo 1°: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

18. Audiencia de cierre y apertura de ofertas

El funcionario o funcionarios delegados por el Ministerio de Educación Nacional, relacionarán las ofertas una por una, anotando el nombre del proponente, el número de orden de llegada de la oferta, el número de folios y valor de la propuesta económica.

De todo lo ocurrido en el acto de cierre y apertura de propuestas económicas, se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios delegados para participar en este acto y por los proponentes que asistan.

19. Verificación de propuestas y traslado

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La verificación será efectuada por un funcionario de la Subdirección de Desarrollo Sectorial.

20. Respuesta a las observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes

Surtido el trámite de verificación de los requisitos habilitantes y el traslado de evaluación de la oferta, se elaborará un informe en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y se mostrarán los resultados definitivos, con base en los cuales se realizará la comunicación de aceptación de la oferta.

21. Comunicación de aceptación de oferta

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

22. Contrato

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

23. Tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles:

TIPIFICACIÓN - IDENTIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	CUANTIFICACIÓN
Riesgo por entrega de información errada. Se materializa cuando la entidad entrega, para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual y de sus obligaciones con dicha información.	Lo asume la entidad pública contratante	El costo de las actividades y gastos realizados	20% Del valor del contrato Probabilidad: Baja Impacto: Bajo
Riesgo por uso o información errada. A contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato.	Lo asume el contratista	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada	20% Del valor del contrato Probabilidad: Baja Impacto: Bajo
Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad y depende si las	Lo asume el contratista	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con	20% Del valor del contrato Probabilidad: Baja

<p>obligaciones son de medio o resultado pues sólo opera cuando la obligación es de resultado que en su mayoría son los que se pueden validar aplicando la ciencia natural. Cada caso se debe analizar en particular.</p>		<p>fundamento en información errada.</p>	<p>Impacto: Bajo</p>
<p>Riesgo por servicios adicionales. Nota: Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto del servicio satisfaga completamente la necesidad de contratación.</p>	<p>A cargo de la entidad: Si son necesarias y en beneficio del interés general la asumirá la entidad previa al cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado. A cargo del contratista: Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas lo asume el contratista.</p>	<p>El valor correspondiente a los servicios adicionales</p>	<p>20% Del valor del contrato Probabilidad: Baja Impacto: Bajo</p>

24. Multas en caso de incumplimiento:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones estipuladas EL CONTRATISTA se hará acreedor a multas diarias sucesivas del 0.5% del valor del contrato hasta el 10% del valor del contrato.

Para su interposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y los artículos 5.1.13 y 8.1.10 del Decreto 0734 de 2012 o la norma que los adicione, modifique o sustituya.

25. Clausula Penal:

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato resultante, en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL MINISTERIO sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento.

Para su interposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y los artículos 5.1.13 y 8.1.10 del Decreto 0734 de 2012 o la norma que los adicione, modifique o sustituya.

26. Liquidación:

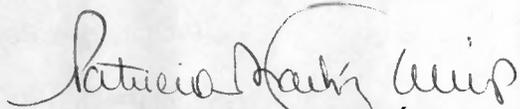
La liquidación se realizará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes al término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012; y el



artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

27. Indemnidad

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a EL MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del contrato y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra EL MINISTERIO, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, EL MINISTERIO, se lo comunicará lo más pronto posible para que EL CONTRATISTA por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a EL MINISTERIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos, EL CONTRATISTA, no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de EL MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y éste último, pagará todos los gastos en que EL MINISTERIO incurra por tal motivo.



PATRICIA DEL PILAR MARTÍNEZ BARRIOS
Viceministra de Educación Superior



Preparó: APedroza
Revisó: Dmontanez

FORMATO: 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta selección de Mínima Cuantía IP-MEN-29-2013

Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación pública de la selección de mínima cuantía IP-MEN-29-2013, hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para la _____ y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a cumplir con las obligaciones correspondientes en el tiempo determinado

Declaramos así mismo:

- a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna otra persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que conocemos todos los documentos del proceso y aceptamos las obligaciones y especificaciones técnicas en ellos contenidas.
- d. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a efectuar los tramites a que haya lugar, y expedir y suscribir las pólizas dentro de los términos señalados para ello.
- e. Que la presente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- f. Que hemos revisado las adendas _____ (Indicar número y fecha de cada uno) _____ y aceptamos su contenido.
- g. Que conocemos el plazo establecido para la ejecución del contrato el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
- h. Que autorizo al Ministerio de Educación Nacional a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- i. Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en el numeral 7 del artículo 26 y en el artículo 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el numeral 1 del artículo 44 de la misma norma, así como también las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit _____

Nombre y Firma del Representante Legal: _____

CC No _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Firma: _____

Nombre y Firma de quien avala la propuesta:

Profesión:

Matricula profesional

FORMATO 2 - CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D. C., ____ de _____ de 2013

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

REF: MINIMA CUANTÍA IP-MEN-29-2013

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: _____, para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía **IP-MEN-29-2013** para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y tres (03) años más.

2.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en ____ a los ____ días del mes de _____ de 2013

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

FORMATO 3 - CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C., ____ de _____ de 2013

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

REF.: **MINIMA CUANTÍA IP-MEN-29-2013**

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada: _____, para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía **IP-MEN-29-2013**, para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo del contrato y tres (03) años más.
- 2.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN

3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

4.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2013

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

**FORMATO: 4
DE RELACIÓN DE CONTRATOS
(EXPERIENCIA PROPONENTE MÍNIMA HABILITANTE)**

NO	CONTRATANTE	NO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA FIN (DD/MM/AAAA)	VALOR PESOS COLOMBIANOS INCLUIDO IVA
1							
2							

	EXPERIENCIA TOTAL CERTIFICADA:	
--	---------------------------------------	--

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad como persona natural, o, institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Identificación Razón social.

FORMATO: 5 PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS:	_____
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	_____
DIRECCIÓN:	_____
TELÉFONO:	_____

ESTUDIOS REALIZADOS

TÍTULO OBTENIDO	_____
INSTITUCIÓN	_____
FECHA DE GRADO	_____

EXPERIENCIA ESPECIFICA

ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	Experiencia en meses
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA					

FIRMA DEL PROFESIONAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**FORMATO: 6
PROPUESTA ECONÓMICA:**

Bogotá DC.

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación Propuesta Economica Contratación de Mínima Cuantía IP-MEN-29-2013

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica a Participar, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, hasta por un valor total de xxxxx pesos (\$)) discriminado de la siguiente manera:

**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
IP-MEN-29-2013**

Costos de Personal Directo

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN (Meses)	HONORARIOS	TOTAL
Coordinador del Proyecto	1	1,5		0
Profesional de apoyo	3	1,5		0
Profesional Edición y corrección de estilo	1	1,0		0
Profesional Diagramación	1	0,2		0
TOTAL COSTOS DE PERSONAL				0

Gastos Administrativos

CONCEPTO	CANTIDAD	DEDICACIÓN (Meses)	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Papelería y materiales de oficina	1	1		0
Comunicaciones (Internet y Celular)	2	1,5		0
TOTAL				0

TOTAL COSTOS Y GASTOS	0
------------------------------	----------

Utilidad Razonable del Contratista	0
------------------------------------	---



Iva(16%)	0
----------	---

COSTO TOTAL PROYECTO	0
-----------------------------	----------

- El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos y gastos asociados al desarrollo del contrato.
- No sera objeto de aclaración y se tendrá como único valor de la propuesta el indicado en este formulario.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre

Identificación Razón social

FORMATO: 7
MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la sociedad _____, con NIT _____, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma:
Tarjeta Profesional No _____
En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha _____

Nota: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.

FORMATO SIIF



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF -
STONE**

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social: _____

Tipo de Documento:

NI T.

Cédula

Céd. de Ciudadanía Extranjera

Otro

Número: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Carg
o: _____

Cédula

Cédula de Ciudadanía Extranjera

Núme
ro: _____

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Mail
: _____

País: _____

Departamento: _____

Ciuda
d: _____

**III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA
CLASIFICACIÓN**

Gran Contribuyente

Persona Jurídica

Persona Natural

Sin Ánimo de Lucro

Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente: _____

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI NO

Autorretenedor

Renta

IVA

ICA

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor: _____

Regimen de Ventas

Común

Simplificado

Código Actividad Económica - CIU: _____

Grup
o: _____

Tarifa ICA: _____

¿Otro Regimen? SI NO

¿Cuál ? _____

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1



No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial		¿Registra cuenta AFC?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
--	--	-----------------------	-----------------------------	-----------------------------

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Unión Temporal <input type="checkbox"/>	Departamento <input type="checkbox"/>
Distrito <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal <input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital <input type="checkbox"/>	Universidad Pública <input type="checkbox"/>	Resguardo <input type="checkbox"/>	Consortio <input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional <input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>		
Empresa Pública Nacional Financiera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal <input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Departamental <input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Distrital <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada <input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental <input type="checkbox"/>		
Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado <input type="checkbox"/>			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República <input type="checkbox"/>	Bogotá <input type="checkbox"/>	Popular <input type="checkbox"/>	Santander <input type="checkbox"/>	Bancolombia <input type="checkbox"/>	ABN <input type="checkbox"/>
Citibank <input type="checkbox"/>	Banitsmo <input type="checkbox"/>	Sudameris <input type="checkbox"/>	BBVA <input type="checkbox"/>	De Crédito <input type="checkbox"/>	Colpatria <input type="checkbox"/>
Estado <input type="checkbox"/>	Occidente <input type="checkbox"/>	Granbanco <input type="checkbox"/>	Bank Boston <input type="checkbox"/>	Megabanco <input type="checkbox"/>	Davivienda <input type="checkbox"/>
Agrario <input type="checkbox"/>	Las Villas <input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social <input type="checkbox"/>	Unión Colombiano <input type="checkbox"/>	Standard Chartered <input type="checkbox"/>	

Ubicación del Banco

Sucursal	Dirección Sucursal		
Teléfono	País		
Departamento	Ciudad		
Nombre Cuenta	No. Cuenta	Ahorros	Corriente

Firma	
Nombre Representante Legal	
C.C.	